



Declara Alerta Roja por Incendio Forestal en la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 969

PUNTA ARENAS, 21 de Diciembre de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
10. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 219, de la Contraloría General de la República;
11. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
12. El Decreto Supremo N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
13. Ley N° 21.364, de 07.08.2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; y
14. El Procedimiento que declara Alerta Roja, de 17.12.2021, remitido por el Director Regional (S) de la ONEMI,

### CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la solicitud de Activación de Alerta N° 2022-12-0002 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa de incendio en el interior de área protegida Parque Nacional Bernardo O'Higgins (ASP y privada) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia.
2. Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, declara **ALERTA ROJA**, por incendio forestal para la Comuna de Natales, a contar del 17 de diciembre de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. Que, con la declaración de esta alerta, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de **ALERTA ROJA**, por Incendio Forestal para la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, a contar del viernes 17 de diciembre del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLECÉSE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
3. **DISPÓNESE**, que la Sra. Delegada Presidencial Regional, la Sra. Delegada Presidencial Provincial de Última Esperanza, la Sra. Alcaldesa de Natales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas García  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y



21/12/2021

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** dFugUKEQ8LjEtZNALv1X/A==

RBR/eps

ID DOC : 19339533

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS